
RV: Gestión y Radicación de Cuentas de Contratistas – Vigencia JUNIO 2026

Desde Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>

Fecha Mié 17/06/2026 8:01 AM

Para Anthony Alvarez Araujo <aalvarezar@sena.edu.co>

CC Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>; Elizabeth Morales Guzman <emoralesg@sena.edu.co>; Maria Adelaida Muñoz Vera <mamunozv@sena.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (510 KB)

RV: CPE No. 73-9-2026-016640 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN FUNCIONES;

Buen día, Anthony:

Con relación a lo informado en el correo precedente, la dirección regional autoriza, el cambio de supervisión de los contratistas relacionados, a nombre de la coordinadora de la agencia publica de empleo (e) Elizabeth Morales, hasta el 03 de julio.

En tal sentido, agradezco al equipo de contratación realizar las modificaciones correspondientes en la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,



Alexander Montealegre
Ramirez
Director (e) Regional Tolima
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-244,
Ibagué, Colombia

De: Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>

Enviado: martes, 16 de junio de 2026 4:49 p. m.

Para: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>

Cc: Anthony Alvarez Araujo <aalvarezar@sena.edu.co>; Elizabeth Morales Guzman <emoralesg@sena.edu.co>; Nubia Constanza Palacios Salas <ncpalacios@sena.edu.co>; Diana Carolina Sanchez Perdomo <dicsanchezp@sena.edu.co>

Asunto: RV: Gestión y Radicación de Cuentas de Contratistas – Vigencia JUNIO 2026

Ingeniero Alexander, Buena tarde.

Los contratistas de prestación de servicios de la APE que están bajo mi supervisión son:

Diana Carolina Lozano Ospina

Yessica Vanessa Parra Tapia

Orlando Vidal Morales

Diana Patricia Mora Méndez

Diosa Adelaida Avila Morales

Héctor Fabio Lozano Baracaldo

Martha Lilina Castañeda Gamba

Jorge Enrique Medina Mayorquin

Yeimy Carolina Varón Méndez

Respetuosamente solicito el cambio definitivo de mi Supervisión por pertenecer ahora al Grupo de Gestión de Emprendimiento Comunitario

Agradezco su apoyo



Alvaro Barragan Rojas
Profesional Emprendimiento
Centro de Comercio y Servicios
abarraganr@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué



@SENAcomunica

De: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 16:05
Para: Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>
Cc: Anthony Alvarez Araujo <aalvarezar@sena.edu.co>; Elizabeth Morales Guzman <emoralesg@sena.edu.co>; Nubia Constanza Palacios Salas <ncpalacios@sena.edu.co>; Diana Carolina Sanchez Perdomo <dicsanchezp@sena.edu.co>
Asunto: RE: Gestión y Radicación de Cuentas de Contratistas – Vigencia JUNIO 2026

Buena tarde, Alvaro:

Con relación a la solicitud que antecede, de manera atenta me permito indicar que, previamente se procedió a la solicitud de cambio de supervisora en los contratos de prestación de servicio, como se evidencia en el correo adjunto.

Cordial saludo,



Alexander Montealegre
Ramirez
Director (e) Regional Tolima
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-244,
Ibagué, Colombia

De: Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 3:12 p. m.
Para: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
Cc: Anthony Alvarez Araujo <aalvarezar@sena.edu.co>; Elizabeth Morales Guzman <emoralesg@sena.edu.co>; Nubia Constanza Palacios Salas <ncpalacios@sena.edu.co>; Diana Carolina Sanchez Perdomo <dicsanchezp@sena.edu.co>
Asunto: RV: Gestión y Radicación de Cuentas de Contratistas – Vigencia JUNIO 2026

Buena tarde estimado Director Alexander.

Teniendo en cuenta el correo que antecede, me permito solicitar el cambio de Supervisor de los Contratos de Prestación de Servicios que tengo a mi cargo en la Agencia Publica de Empleo.

Esto debido a que pertenezco al grupo de Gestión de Emprendimiento Comunitario como Coordinador.

Quedo atento a su respuesta.

Cordial saludo



Alvaro Barragan Rojas
Profesional Emprendimiento
Centro de Comercio y Servicios
abarraganr@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué



@SENAcomunica

De: Anthony Alvarez Araujo <aalvarezar@sena.edu.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 10:37
Para: Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>; Amparo Lozano Padilla <alozanop@sena.edu.co>; Andres Fernando Martinez Munoz <afmunozm@sena.edu.co>; Anthony Alvarez Araujo <aalvarezar@sena.edu.co>; Diana Marcela Hernandez Cifuentes <dhernandezc@sena.edu.co>; Oscar Javier Figueredo <ofigueredo@sena.edu.co>; Maria Patricia Navarrete Pinzon <mpnavarretep@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>; Tatiana Marcela Gaitán Villamarín <tmgaitanv@sena.edu.co>; Henry Alberto Herrera Laverde <haherreral@sena.edu.co>; Jhoanna Alexandra Sanchez Molina <jasanchezm@sena.edu.co>; July Catherine Benitez Triana <jbenitez@sen.edu.co>; Norma Constanza Salazar Torres <nsalazar@sena.edu.co>; Sandra Liliana Valderrama Varon <svalderrama@sena.edu.co>; Diana Marcela Hernandez Cifuentes <dhernandezc@sena.edu.co>; Claudia Marcela Acosta Castano <cmacostac@sena.edu.co>; Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>; Jenny Paola Rojas Peña <jprojas@sena.edu.co>; Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>; Diana Marcela Hernandez Cifuentes <dhernandezc@sena.edu.co>; Alvaro Barragan Rojas <abarraganr@sena.edu.co>; Ana María Gómez Montealegre <amgomez@sena.edu.co>; Jhoanna Alexandra Sanchez Molina <jasanchezm@sena.edu.co>; Henry Alberto Herrera Laverde <haherreral@sena.edu.co>; July Catherine Benitez Triana <jbenitez@sen.edu.co>; Monica Del Pilar Suarez Pacheco <mdpsuarez@sena.edu.co>; Norma Constanza Salazar Torres <nsalazar@sena.edu.co>; Maria Patricia Navarrete Pinzon <mpnavarretep@sena.edu.co>; Diana Alexandra Garcia Andrade <dgarcia@sena.edu.co>; Leonardo Mauricio Rodriguez Lozano <lerodriguezl@sena.edu.co>; Elizabeth Morales Guzman <emoralesg@sena.edu.co>
Cc: Ferney Obed Morales Gutierrez <fomoralessg@sena.edu.co>; Maria Adelaida Muñoz Vera <mamunozv@sena.edu.co>
Asunto: RV: Gestión y Radicación de Cuentas de Contratistas – Vigencia JUNIO 2026

Buenos días Respetados Supervisores

En atención a los procesos de supervisión y seguimiento contractual, me permito informar los lineamientos que deberán tenerse en cuenta para la correcta radicación de los documentos correspondientes a los contratistas, los cuales deberán ser escaneados y presentados a través de la plataforma SECOP II, en dos (2) archivos independientes, denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme se detalla a continuación:

1. Archivo: Gestión Financiera (GF).

En este archivo deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Planilla para el pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, debidamente diligenciada y descargada desde el aplicativo institucional: <https://contratistas.sena.edu.co/>.
2. Planilla de pago de Seguridad Social

2. Archivo: Gestión Contractual (GC).

Este archivo será objeto de validación por parte del supervisor del contrato y deberá contener:

1. Informe mensual de actividades, formato GTH-F-087, debidamente diligenciado.
2. Evidencias mensuales que soporten la ejecución de las actividades contractuales.

Se solicita a los supervisores verificar el cumplimiento integral de los requisitos señalados, con el fin de garantizar la adecuada gestión contractual y financiera, en observancia de la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.

El supervisor deberá enviar la certificación pagos junto con los archivo GF_CC_RP_MES_AÑO.pdf) al correo pagohonorarios101073@sena.edu.co .

NOTA: De conformidad con la Circular No. 3-2025-000257 del 21 de Noviembre de 2025, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, me permito informar que la Dirección Regional adopta las disposiciones establecidas para el plan de pagos de los contratistas correspondiente a la vigencia 2026 y la ejecución de PAC Junio desde el 16 hasta el 19 .

Se informa que las cuentas deberán ser gestionadas y presentadas ante contabilidad hasta el 19 de Junio .Es importante tener en cuenta que aquellas cuentas que no se tramiten en las fechas estipuladas serán trasladadas automáticamente para su procesamiento el mes siguiente. En estos casos, cada contratista será responsable de las retenciones que puedan generarse como resultado del retraso en la presentación de su cuenta de cobro.

Agradezco su atención y colaboración frente a lo anterior.

Cordial Saludo,



Anthony Alvarez Araujo
Coordinador (e)
Grupo Apoyo Administrativo Mixto
aalvarezar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84666
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Anthony Alvarez Araujo
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G03
aalvarezar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84666
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Alvaro Barragan Rojas

Centro de Comercio y Servicios - Tecnico G03
abarraganr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Alexander Montealegre Ramirez

Regional Tolima - Director Regional Encargado
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:86068
Transversal 1a N°42-244 Avenida Ferrocarril



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Alvaro Barragan Rojas

Centro de Comercio y Servicios - Tecnico G03
abarraganr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Alexander Montealegre Ramirez

Regional Tolima - Director Regional Encargado
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:86068
Transversal 1a N°42-244 Avenida Ferrocarril



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública X		Pública Clasificada		Pública Reservada

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Ibagué, 17 de junio de 2026.

PARA ELIZABETH MORALES GUZMAN
DE ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ-Director (E) Regional
ASUNTO Designación de supervisión temporal

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora temporal del siguiente contrato por el periodo comprendido entre el día 17 de junio de 2026 al día 03 de julio de 2026.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8977079	ORLANDO VIDAL MORALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ESTABLECIDO EN LA RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA ASESORÍA EN LA IDEACIÓN, FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO, LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9606645&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente. _____

Firmado digitalmente por
MONTEALEGRE RAMIREZ
ALEXANDER
ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Director (E) Regional

Elaboró: María Adelaida Muñoz Vera– Contratación despacho. *María Adelaida Muñoz Vera*